

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 3991 /

EN CONCON, 13 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Programa de la actividad "Concierto de Solsticio de Verano".
- H. Certificado de disponibilidad N°1300 del 11 de diciembre de 2023, de la Dirección de Finanzas.
- I. Oficio N° 537 de la Dirección de Cultura donde se autoriza la actividad.

CONSIDERANDO:

Que se desea entregar en esta fecha una actividad familiar, recreativa, artística y cultural, modalidad concierto, siendo tradicional que se realice justamente en la apertura de la temporada estival y el cambio de estación primavera-verano. El evento contempla a la Orquesta Marga Marga, una de las orquestas más importantes de este año 2023 a nivel regional, y a Francisca Santa María, música conconina de renombre internacional y experta en el género Jazz Fusión. Esto con el fin de entregar música de calidad y nivel para los asistentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, como actividad municipal "Concierto Solsticio de Verano 2023" a realizarse el día 15 de diciembre de 2023, en la terraza central de Playa Amarilla de Concón.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PCA/ecc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Eventos



OR. ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado